



2022

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	1 de 29

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA BIENES Y LOGISTICA

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL

PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado Por:
CARMEN CORTEZ CAICEDO
Profesional Universitario Bienestar Social

Apoyo ARL Positiva

BUENAVENTURA
17 - ENERO -2022

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital-CAD Piso 4
 PBX 2410990 2410996 Ext 407 – 413
www.soydebuenaventura.com



 <p> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CODIGO	M-SST-01
			VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA	17/01/2022
			PAGINA	2 de 29

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN-----	3
1. OBJETIVOS-----	5
1.1 OBJETIVO GENERAL-----	5
1.2 OBJETIVO ESPECIFICO -----	5
2. ALCANCE-----	6
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES-----	6
4. RESPONSABILIDADES-----	12
5. DESARROLLO-----	16
5.1 PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD- Y SALUD EN EL TRABAJO	16
6. RECURSOS-----	19
7. INDICADORES-----	19
8. COMUNICACIÓN-----	21
9. MATRIZ LEGAL -----	21
10. CRONOGRAMA DE TRABAJO -----	36
11. ANEXOS.....	36



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	3 de 29

INTRODUCCIÓN

Dentro del medio ambiente laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad; se establece, entonces una relación directa entre la salud y el trabajo entendido como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor, este conjunto de variables que define la realización de la tarea y el entorno en que esta se realiza se denomina condiciones de trabajo, constituidas por factores del medio ambiente de la tarea y la organización.

El Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) optimiza la aplicación de los recursos disponibles, con un enfoque integral, dentro del cual se promueve y se conserva la salud de la población trabajadora, mediante el control de los factores de riesgo generados en el proceso productivo, logrando de esta forma un ambiente de trabajo sano y confortable.

La Seguridad y salud en el trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión importantes para mejorar la calidad de vida del personal que labora en las Instituciones y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la Organización promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en Seguridad y Salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los sistemas de calidad, mejoramiento de los procesos, puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que la Administración Distrital de Buenaventura, tiene como propósito integrar la seguridad, la calidad y productividad, con el fin de proteger y mantener la salud y la integridad de los trabajadores, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen laboral, mejorar la calidad de los servicios y productos, y ante todo generar ambientes sanos de trabajo. En beneficio de los servidores públicos lo que contribuye a fortalecer el servicio hacia la comunidad.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	4 de 29

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los estándares mínimo de la resolución 0312 del 2019. Con el fin de evitar y prevenir accidentes, incidente y enfermedades laborales causadas por ambiente de trabajo, a través del mejoramiento continuo dentro de la Administración Distrital, manteniendo el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos que se encuentran vinculados a la Administración Distrital.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 estándares mínimos 0312 del 2019.
- Evaluar los diferentes factores de riesgos y peligros que se identifiquen en la Administración Distrital.
- Desarrollar actividades de prevención y control de accidentes de trabajo y enfermedad laboral con el fin de disminuir ausentismo de trabajo.
- Fortalecer la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo el Compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- Responder efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten durante la labor.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo laboral.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los servidores público, contratados vinculados directamente e indirectamente o a través de contratos por prestación de servicios u otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos de trabajo, áreas centralizadas de trabajo y áreas de operación.

 <p> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CODIGO	M-SST-01
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSION	1.0
			FECHA	17/01/2022
			PAGINA	5 de 29

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo:

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

Seguridad y salud en el trabajo:

Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores

Accidente de Trabajo:

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Riesgos Laborales:

Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional

Enfermedad Laboral:

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es el organismo encargado de vigilar y promocionar las normas, reglamentos y demás disposiciones que tengan que ver con la Seguridad y salud en el Trabajo dentro de la empresa. Su principal finalidad es buscar la reducción de los riesgos que se puedan presentar durante las actividades realizadas dentro de la empresa.

Peligro:

Es una situación que se caracteriza por la "viabilidad de ocurrencia de un incidente potencialmente dañino", es decir, un suceso apto para crear daño sobre bienes jurídicos protegidos.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	6 de 29

Riesgos:

Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.

Factores de riesgos:

Llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores.

Actos inseguros:

Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.

Incidentes:

Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Salud:

Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

Condiciones de trabajo:

Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Condiciones de salud:

El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajador.

Grado de riesgos:

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital-CAD Piso 4
 PBX 2410990 2410996 Ext 407 – 413
www.soydebuenaventura.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	7 de 29

Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.

Ausentismo:

Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Tecnología:

Para cumplir con su misión es fundamental para la institución tener una alta tecnología aplicada en: vehículos, equipos de rescate, equipos de comunicaciones, informática y sistemas, equipos de protección personal, equipos de seguridad, investigación y desarrollo, nivelación del talento humano a través de la educación continuada y el entrenamiento.

Elementos de protección personal:

Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin

Inspecciones de seguridad:

La inspección de seguridad permite estudiar las condiciones de seguridad en las instalaciones y tareas que se realizan en los lugares de trabajo. Con ella se pretende identificar riesgos que podrán traducirse en pérdidas, tanto humanas como materiales.

Mantenimiento preventivo:

Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Acciones correctivas:

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora:

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva:

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	8 de 29

potencial no deseable.

Plan de emergencia:

Un plan de emergencia es un conjunto de acciones ordenadas a realizar por el personal del centro, en el supuesto de que se produzca un siniestro

Investigación de accidentes de trabajo:

Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes laborales:

Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Descripción sociodemográfica:

Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Política de seguridad y salud en el trabajo:

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro:

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Programa de vigilancia epidemiológica:

Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Centro de trabajo.

Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determina



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	9 de 29

4. RESPONSABLES

Son responsables de la ejecución y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El Alcalde Distrital
- El Director Administrativo de Gestión Humana Bienes y Logística
- Secretarios de Despacho
- Jefes de oficinas
- Profesional Universitario de Bienestar social
- Líderes de áreas de trabajo
- COPASST
- Comité de convivencia
- Personal de brigadas de emergencia
- Trabajadores nombrados y Personal vinculado por prestación de servicios



 <p> BUENA VENTURA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	10 de 29

RESPONSABILIDADES FRENTE A UN SISTEMA DE GESTIÓN	
Rol	Responsabilidad
ALCALDE DISTRITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. • Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. • Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité de Seguridad y Salud en el trabajo. • Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. • Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. • Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. • Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación. • Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores. • Identificar las necesidades y expectativas actuales y futuras de los funcionarios con el fin de satisfacerlas oportunamente mediante la gestión de sus recursos y procesos, dentro del marco de referencia de sus poderes legales • Conformar el Equipo que elaborará la propuesta de Documento de Acuerdo, Protocolos y Compromisos Éticos



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	11 de 29

JEFES DE ÁREA O PROCESOS Y ➤ asesores del alcalde	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. • Promover la comprensión de la política en los trabajadores. • Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
---	---

ADMINISTRADOR DOCUMENTAL ➤ Dirección profesional ➤ Secretarías	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador Documental Mantener el Archivo documental del Sistema de Gestión Actualizado • Publicar la información del Sistema oportunamente en la página Web • Mantener informados a los servidores de sus procesos sobre los avances en la documentación e implantación del Sistema de Gestión • Solicitar los recursos para el mejoramiento de los procesos • Asignar las responsabilidades y elaborar con los funcionarios que le corresponda los Indicadores y las correcciones, Acciones Correctivas y Preventivas (Registros) • Realizar seguimiento al resultado de los indicadores y tomar las acciones cuando se requiera • Informar a la Coordinación de la implantación del sistema de cualquier cambio que genere modificaciones a la documentación de su proceso • Solicitar cuando sea necesario las capacitaciones a sus trabajadores para el mejoramiento de competencias requeridas para el cargo • Dar solución a las No Conformidades presentadas en los procesos de su competencia y hacer el respectivo seguimiento. • Divulgar los procedimientos y los cambios en la documentación de sus procesos a todos los involucrados. • Monitorear el cumplimiento de los Indicadores de Gestión de su Proceso o Subproceso • Coordinar el cumplimiento de los requisitos del Sistema cuya responsabilidad sea de su proceso o subproceso. • Evaluar el desempeño de los auditores internos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando sus procesos sean auditados.
---	---



 <p> BUENAVENTURA República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	12 de 29

<p>Responsabilidad del coordinador del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Recursos humanos ➤ Bienestar social 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las inspecciones de seguridad • Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. • Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. • Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. • Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. • Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. • Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. • Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. • Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. • Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. • Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. • Implementación y seguimiento del SG-SST. • Efectuar en coordinación con la Administradora de Riesgos laborales, el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en dentro del SG-SST
--	--

<p>Funcionarios publicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. • Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. • Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
-------------------------------------	---



 <p> BUENA VENTURA MUNICIPALIDAD República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	13 de 29

	<ul style="list-style-type: none"> Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
--	--

Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo COPASST	<ul style="list-style-type: none"> Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. Analizar las causas de accidentes y enfermedades. Visitar periódicamente las instalaciones. Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	---

Comité de convivencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos
--------------------------------------	---

BRIGADAS DE EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Atención en caso de una emergencia (antes, durante y después) a través de la prestación de primeros auxilios, manejo de la emergencia y orientación durante la evacuación En caso de un accidente de trabajo prestar los primeros auxilios al trabajador Asistir a las capacitaciones programadas sobre Seguridad y Salud en el trabajo y brigada de emergencias Realizar simulacros de evacuación Dar respuesta en forma adecuada e inmediata ante una emergencia Realizar inspecciones a herramientas y equipos de seguridad (extintores, camillas, hachas, mangueras, gabinetes)
--------------------------------	--



 <p>República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	14 de 29

5. DESARROLLO

5.1. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere:

✚ ORGANIZACIÓN y SOCIALIZACIÓN DEL SG-SST

- ✓ Política de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Perfil-sociodemográfico
- ✓ Roles y responsabilidades del SG-SST
- ✓ Matriz legal
- ✓ Identificación de peligro
- ✓ Plan de trabajo de capacitaciones y actividades del SG-SST
- ✓ Comité paritario copasst
- ✓ Comité convivencia
- ✓ Reglamento de Higiene
- ✓ Política de alcohol y drogas
- ✓ La comunicación del SG-SST
- ✓ Conservación del documento y gestión del cambio

✚ PLANEACION O PLANEAR

En la etapa de planificación se establecen objetivos y se identifican los procesos necesarios para lograr unos determinados resultados de acuerdo con las políticas de la organización. En esta etapa se determinan también los parámetros de medición que se van a utilizar para controlar y seguir el proceso.

- ✓ Identificación de los peligros
- ✓ Actividades de alto riesgo
- ✓ Evaluación inicial
- ✓ Objetivos metas del SG-SST

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital-CAD Piso 4

PBX 2410990 2410996 Ext 407 – 413

www.soydebuenaventura.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	15 de 29

- ✓ Indicadores del SG-SST
- ✓ Recursos SG--SST
- ✓ Registro de ausentismo

✚ HACER

En la etapa de planificación se establecen objetivos y se identifican los procesos necesarios para lograr unos determinados resultados de acuerdo con las políticas de la organización. En esta etapa se determinan también los parámetros de medición que se van a utilizar para controlar y seguir el proceso.

- ✓ Equipo y elementos de protección personal.
- ✓ Inspecciones de seguridad.
- ✓ Vigilancia en salud de los trabajadores.
- ✓ Programa de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Prevención y preparación para atender la emergencia.
- ✓ Contrataciones de Proveedores.
- ✓ Adquisiciones.

✚ VERIFICAR

Una vez se ha puesto en marcha el plan de mejoras, se establece un periodo de prueba para medir y valorar la efectividad de los cambios. Se trata de una fase de regulación y ajuste.

- ✓ Auditoria del SG-SST.
- ✓ Revisión por la alta gerencia del SG-SST.
- ✓ Investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

✚ ACTUAR

Realizadas las mediciones, en el caso de que los resultados no se ajusten a las expectativas y objetivos predefinidos, se realizan las correcciones y modificaciones necesarias. Por otro lado, se toman las decisiones y acciones pertinentes para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos.

- ✓ Acciones correctivas y de mejoras.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	16 de 29

6. RECURSOS

Recursos Humanos: El recurso humano que tiene la Alcaldía distrital de Buenaventura, quienes garantizará la planeación y programación de cada una de las actividades del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

Recursos Físicos y Tecnológicos: la Entidad debe adecuar espacios físicos suficientes para desempeñar las labores con diseño ergonómico, la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Video Beam, auditorio y salas de trabajo. Como también implementar la enfermería debido al número de trabajadores

Recursos Financieros: La entidad asignará y ejecutará el presupuesto de acuerdo con las actividades programadas en el plan de trabajo y el cronograma de actividades, lo que permitirá evidenciar la implementación, ejecución y mantenimiento del SGSS.T; con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y cumplir con la normatividad vigente; así evitar posibles sanciones y multas por incumplimiento.

7. INDICADORES

La entidad tiene definidos los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST dando cumplimiento a los exigido en el marco legal de la organización.

➤ Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo

Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como numero de A.T ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

$$\text{IFAT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ TOTAL DE A.T EN EL AÑO} \times K}{\text{N}^\circ \text{ HHT AÑO}}$$

Calle 2ª Carrera 3ª Edificio Centro Administrativo Distrital-CAD Piso 4
 PBX 2410990 2410996 Ext 407 – 413
www.soydebuenaventura.com



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	17 de 29

➤ **Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad**

Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

$$\text{IFIAT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ DE A.T EN EL AÑO CON INCAPACIDAD} \times K}{\text{N}^\circ \text{ HHT AÑO}}$$

➤ **Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo**

Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K

$$\text{ISAT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T AÑO} \times K}{\text{N}^\circ \text{ HHT AÑO}}$$

➤ **Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T**

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.

$$\text{ILIAT} = \frac{\text{IFIAT} \times \text{ISAT}}{1000}$$

➤ **Tasa Accidentalidad**

Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período

$$\text{TA} = \frac{\text{N}^\circ \text{ AT}}{\text{N}^\circ \text{ PROMEDIO DE TRABAJADORES}}$$



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	18 de 29

8. COMUNICACIÓN

La comunicación entre los diferentes niveles de la organización y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Para dar cumplimiento al anterior de Institución tiene establecido un procedimiento de Comunicación

9. MATRIZ LEGAL

La Legislación Colombiana más relevante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se puede visualizar en las siguientes Leyes, Decretos y Resoluciones:

- De acuerdo con lo establecido en el decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" numeral" en el numeral 2.2.22.3.14., establece que las entidades públicas deberán integrar los planes institucionales y estratégicos entre los que se encuentra en el numeral 8 "Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LEYES	
Ley 100 de 1993 artículo 249 a 256	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
Ley 1151 de 2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
Ley 324 de 1996	por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 378 de 1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	19 de 29

	Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985
Ley 797 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 860 de 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 931 de 2004	Por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón a la edad
Ley 1109 de 2006	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco", hecho en Ginebra el 21 de mayo de 2003.
Ley 1122 de 2007, artículo 24	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. (Afilación de las Entidades Pública al Sistema General de Riesgos Profesionales)
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 100 de 1993, artículo	Sistema de Seguridad Social Integral, Sanción Moratoria
Ley 1393 de Julio 10 de 2010	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud. .se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones- Capitulo III, artículo 26 y ss-aportes de independientes
Ley 1438 de Enero 19 de 2011	Se reforma el Sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones. Artículos que aplican: 43,85,103, 108, 114,121, 144
Ley 1502 de 2011	Seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de Julio 11 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.



 <p> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO </p>	CODIGO	M-SST-01
	VERSION	1.0
	FECHA	17/01/2022
	PAGINA	20 de 29

DECRETO	
Decreto Ley 1295 del 94	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General Riesgos Profesionales.
Decreto. 3085 de 2007	Reglamenta parcialmente Ley 1122 de 2007.
Decreto 1220 de 2005	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 1294 de 1994	Por la cual se dictan normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de enfermedad profesional y accidente de trabajo.
Decreto 1406 de 1999	Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1465 de 2005	Por medio del cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003.-Planilla Integrada de Liquidación de aportes.
Decreto 1515 de 1998- Artículo 5	Por el cual se reglamentan los artículos 60, ordinal g, y 109 de la Ley 100 de 1993 y 83 del Decreto Ley 1295 de 1994- Garantía de la Pensión.
Decreto 1530 de 1996	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
Decreto 1543 de 1997	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y otras enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	21 de 29

Decreto 1557 de 1995	Por el cual se reglamenta la integración y el funcionamiento de la Junta especial de calificación de invalidez.
Decreto 16 de 1997	Por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités nacional, seccional y local de Salud ocupacional.
Decreto 1607 de 2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
Decreto 1637 de 2006	Por el cual se dictan unas disposiciones para la organización y funcionamiento del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social.
Decreto 1703 de 2002	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 1728 de 2002	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre la Licencia Ambiental.
Decreto 1771 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.
Decreto 1772 de 1994, capítulo I, artículos 2 y 17	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1843 de 1991	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VII, y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
Decreto 1889 de 1994, artículo 6 al 11, artículo 18	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 - Afiliados al Sistema general de Riesgos profesionales.
Decreto 2090 de 2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.



 <p> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO </p>	CODIGO	M-SST-01
	VERSION	1.0
	FECHA	17/01/2022
	PAGINA	22 de 29

Decreto 2177 de 1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159 suscrito con la OIT, sobre readaptación profesional y empleo de personas inválidas.
Decreto 2240 de 1996	Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud.
Decreto 2309 de 2002	Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 2313 de 2006	Por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005.
Decreto 2400 de 2002	Por el cual se modifica el Decreto 1703 de 2002, obligatoriedad en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto 2463 de 2001, Resolución 1177 de 2003 y Resolución 413 de 2004	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
Decreto 2644 de 1994	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
Decreto 2676 de 2000	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto 2800 de 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b del art. 13 del Decreto Ley 1295 de 1994 "Los trabajadores independientes son afiliados voluntarios al Sistema General de Riesgos Profesionales".
Decreto 3615 de 2005	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.
Decreto 459 de 2000	Por el cual se dictan normas relacionadas con los plaguicidas genéricos.
Decreto 4747 de 2007 Capítulo III artículos 11 al 18	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.



 <p> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI </p>	CODIGO	M-SST-01
	VERSION	1.0
	FECHA	17/01/2022
	PAGINA	23 de 29

Decreto 4982 de 2007	Por el cual se establece el incremento en la cotización para el Sistema General de Pensiones a partir del año 2008, de conformidad con las leyes 1122 de 2007 y 797 de 2003.
Decreto 60 de 2002	Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.
Decreto 600 de 2008	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 155 de la Ley 1151 de 2007 en materia de riesgos profesionales.
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
Decreto 77 de 1997	Por el cual se deroga totalmente el Decreto 1917 del 5 de Agosto de 1994 y se reglamenta el título VII de la Ley 9a de 1979, en cuanto a los requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el funcionamiento de los laboratorios clínicos y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
Decreto 873 de 2001	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
Decreto 889 de 2001	Por el cual se dictan unas disposiciones para el funcionamiento del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social.
Decreto 917 de 1999 y resolución 1971 de 1999	Por el cual se modifica el Decreto 692 de 1995. Manual Único para la Calificación de la Invalidez.
Decreto 3085 de 2007	Reglamenta parcialmente Ley 1122 de 2007.
Decreto 3170 de 1964	Por la cual se aprueba el reglamento general del seguro social obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Decreto 2923 de agosto 12 de 2011	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos profesionales.
Decreto 0100 del 20 de enero de 2012	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multifiliación en el Sistema general de Riesgos Profesionales.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	24 de 29

Decreto 0884 de abril 30 de 2012, artículos 3,6,7,8,9	Reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones (TELETRABAJO).
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 728 de 2008	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.
Decreto 1352 de 2013	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0472 -2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo.
Decreto 052 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 112 del 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la reglamentación del Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social (FIVICOT).



 <p> BUENAVENTURA República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	25 de 29

RESOLUCIONES	
Resolución 1792 de 1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 3673 de 2008	Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
Resolución 1013 de 2008	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo (GATISO).
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
Resolución 156 de 2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 2318 de 1996	Por la cual se delega y reglamenta la expedición de Licencias de Salud Ocupacional para personas naturales y jurídicas, su Vigilancia y Control por las Direcciones Seccionales y Locales de Salud y se adopta el Manual de Procedimientos Técnico Administrativos para la, expedición de estas Licencias.
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de Evaluaciones médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de la Historia Clínica Ocupacionales.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	26 de 29

	higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2488 de 2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia. (dolor lumbar, desordenes musculo-esqueléticos, hombro doloroso, neumoconiosis e hipoacusia inducida por ruido en el lugar de trabajo).
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen y definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 3815 de 2003	Por la cual se reglamentan los literales a) y b) del párrafo del artículo 58 de la Ley 715 de 2001.
Resolución 3843 de 1995	Se organiza y autoriza el funcionamiento de un Grupo de Trabajo de unas coordinaciones y de Centros de Atención Especializada y Básica de Salud Ocupacional.
Resolución 612 de 2000	Por medio de la cual se asignan unas funciones a la junta de calificación de invalidez.
Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre la protección y conservación de la salud y el bienestar de las personas, por causas de la producción y la emisión de ruidos.
Resolución 8430 de 1993	Por la cual se establecen normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
Resolución 9031 de 1990	Por la cual se dictan normas y se establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2377 de 2008	Por la cual se modifica la resolución 1747 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1414 de 2008, artículos 1 al 4	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006, estableciendo que todas las personas que, de acuerdo con la ley estén obligadas a efectuar aportes al Sistema de la Protección Social, incluidas las personas que contando con ingresos, estos no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, deberán hacerlo a través de la Planilla Integrada



 <p> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO </p>	CODIGO	M-SST-01
	VERSION	1.0
	FECHA	17/01/2022
	PAGINA	27 de 29

	de Liquidación de Aportes, PILA, bien sea en su modalidad electrónica o en la asistida.
Resolución 1998 de 2010- Artículo 1	Por medio de la cual se definen los lineamientos para la renovación de la habilitación de los prestadores de servicios.
Resolución 00014 de Enero 24 de 2011	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Resolución 2377 de 2008, modificada por las Resoluciones 3121 y 4141 de 2008 y 0504 y 1622 de 2009. "Los empleadores que contraten personas bajo la figura del "empleo de emergencia" establecida en el Decreto Legislativo 016 de 2011, estarán exceptuados de liquidar y pagar los apodes al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Apodes – PILA.
Resolución 001510 de Mayo 6 de 2011	Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones
Resolución 1111 de 2017	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 0890 del 2019	Por lo cual se adopta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 2404 del 2019	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2° del Decreto Ley 4107 de 2011.



 <p> MUNICIPALIDAD DE BUENAVENTURA República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura </p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO	M-SST-01
		VERSION	1.0
	PLAN ANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA	17/01/2022
		PAGINA	28 de 29

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

De acuerdo con las revisiones realizadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se proyectan las actividades relacionadas en el plan de trabajo diseñado para la vigencia 2022, el cual se anexa.

Revisado, actualizado 18 de enero del 2022

11. ANEXOS

Anexo 1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de SG- SST.

ELABORÓ:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carmen Corte Caicedo	Profesional Universitario	 Carmen

REVISADO Y APROBADO POR:

NOMBRE	CARGO	Firma
Lino Herminsul Tobar Otero	Director Administrativo	

